

PROTOCOLO DE RESERVA DE ESPACIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO
POR PARTE DE ESTUDIANTES Y ASOCIACIONES UAM

Aprobado en Junta de Facultad 243, de 4 de abril de 2025

PROCEDIMIENTO:

1. Las reservas de espacio solo podrán ser solicitadas por estudiantes o asociaciones debidamente constituidas y vinculados con la UAM.
2. Las solicitudes deberán enviarse con una antelación mínima de 10 días hábiles a la celebración del acto que motiva la reserva.
3. Las solicitudes serán cursadas por medio de [este formulario](#) e irán dirigidas al Vicedecano de Estudiantes y Actividades Culturales. Para el acceso al formulario se requerirá autenticación de usuario UAM.
4. En el formulario de solicitud se incluirán:
 - a. Datos de la persona o asociación solicitante. En el caso de asociaciones, se deberá indicar el nombre de la persona responsable.
 - b. Datos del espacio para el que se solicita la reserva.
 - c. Día(s) y horario(s) de la reserva.
 - d. Objeto de la reserva (resumen).
 - e. Datos de la(s) persona(s) invitada(s), así como de la(s) que se propone(n) como ponentes o moderadores/as, en su caso.
 - f. Aceptación de la declaración responsable.
5. La solicitud será evaluada por el Vicedecano de Estudiantes y Actividades Culturales, quien podrá elevar la decisión al Equipo Decanal. En la evaluación se tendrá especialmente en cuenta que la(s) persona(s) invitada(s) presente(n) una trayectoria académica o profesional relevante para la actividad académica de la Facultad.
6. La resolución de la solicitud se notificará a la persona solicitante dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de solicitud.

ACLARACIONES:

1. **Resumen.** No superará las 200 palabras. Deberá describir brevemente el objetivo que motiva la reserva, detallando los asuntos/temáticas que se pretenden tratar, así como su relevancia académica.
2. **Tipo de actividades.** Las actividades que se organicen en la Facultad de Derecho deberán tener naturaleza académica en un sentido amplio. Se tratará de conferencias, mesas redondas, presentaciones de investigaciones, o debates sobre temas de actualidad relevantes. Cualquiera de estos actos deberá vincularse con la actividad principal de la

Facultad de Derecho. No se admitirán al amparo de este protocolo actividades políticas partidarias o comerciales.

3. **Datos de las personas que intervendrán.** Se tendrá especial consideración al hecho de que las/os invitadas/os representen diversas opiniones sobre determinadas temáticas, así como que estén en disposición de contribuir al debate académico. En este sentido, podrán proponerse académicos, profesionales del Derecho, funcionariado público o actores políticos o sociales cuya trayectoria pueda contribuir a un debate académicamente relevante.
4. **Difusión.** En los instrumentos y medios de difusión del evento (físicas o virtuales) no se podrán utilizar logos de asociaciones o instituciones que no pertenezcan a la UAM. Para utilizar los logos de la Universidad o de la Facultad en los materiales promocionales se necesitará una autorización explícita del Vicedecano de Estudiantes y Actividades Culturales, que deberá requerirse por correo electrónico.
De constatarse el uso indebido de los logos de la Universidad o de la Facultad o la presencia en los instrumentos y medios de difusión de una asociación, organización o persona ajena a la UAM, se denegará la solicitud de reserva o se procederá a su cancelación, si ya hubiera sido concedida.
5. **Declaración responsable.** El/la solicitante (estudiante o representante de una asociación UAM) velará, con su aceptación en el formulario, por los siguientes aspectos:
 - a. Que el tipo de acto que se celebra presenta una naturaleza académica y busca fomentar el diálogo respetuoso.
 - b. Que se reservará un espacio dentro del evento para dar la palabra a quien la solicite.
 - c. Que en el desarrollo del evento se evitarán los sesgos de género, raciales, de orientación sexual o cualquier otro tipo de discriminación, tal y como se contempla en el [IV Plan de Igualdad de Género y los protocolos de prevención del acoso](#), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid el 13 de julio del 2023.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos será tenido en cuenta desfavorablemente para futuras solicitudes de reservas de espacios.